

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
Abogada-Universidad La Gran Colombia

Señor
JUEZ 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
Ciudad

Ref.- EJECUTIVO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. V/S VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA

RAD.- 2019-00712

MARÍA LIGIA SOTO PATARROYO, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Ibagué, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar INTERPONER RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 25/03/2021 por medio del cual decreto la terminación por desistimiento tácito, de conformidad con los siguientes argumentos de hecho y de derecho que a continuación me permito exponer para que se sirva considerar y REVOQUE el auto atacado de conformidad con lo siguiente:

Comendidamente me dispongo a manifestar que el proceso no permaneció inactivo por el lapso de 1 año como lo manifiesta el juzgado debido a que si es mi intención de continuar con el trámite normal del proceso y cumplir con las cargas procesales, esto es, la de realizar la correspondiente notificación 291 de los demandados la cual se aportó a su despacho el pasado 31/07/2020, con resultado si reside, entregada el 28/12/2019, igualmente se aportó en su despacho el 18/09/2021 la correspondiente notificación por aviso del demandado VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO con resultado si reside entregada el 29/08/2020 así como se aportó la notificación por aviso del demandado VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA por correo a su despacho el 08/10/2020 con resultado si reside entregada el 12/09/2020, con lo cual se demuestra el cumplimiento de la carga procesal dentro de las oportunidades legales pertinentes y la intención de continuar con el trámite procesal de la referencia.

De conformidad con lo anterior, con la presentación de los memoriales antes citados se interrumpido el término que trata el artículo 317 del C.G.P, solicitando en consecuencia revoque el proveído aquí atacado y en su lugar se acepten las notificaciones presentadas las cuales anexo como pruebas y ordene seguir adelante con la ejecución.

Así las cosas los fundamentos de hecho en las que se basa el juzgado quedan desvirtuados y por lo tanto reitero la solicitud para que se revoque el auto atacado y continúe con el trámite procesal pertinente.

=====
Centro Comercial Pasaje Real Oficina 507 Ibagué
Telefax 2793566 Celular 3118129723
marialigiasoto@outlook.com

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
Abogada-Universidad La Gran Colombia

Pruebas y anexos:

1. Notificación 291 y Correo electrónico donde se aporta su resultado
2. Notificación 292 y Correo electrónico donde se aporta su resultado

Del señor Juez, atentamente,



MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
C.C. 38.245.064 de Ibagué
T.P. 42105 del C.S.J.

=====

Centro Comercial Pasaje Real Oficina 507 Ibagué
Telefax 2793566 Celular 3118129723
marialigiasoto@outlook.com

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
Abogada-Universidad La Gran Colombia

SEÑOR
JUEZ 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETECNAI MULTIPLE DE NEIVA
CIUDAD.

REF.- PROCESO EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO V/S VALERIO
HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA

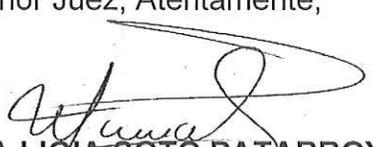
RAD.- 2019-00712

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO, Mayor edad, vecina y residente en la ciudad de Ibagué, Identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito anexar la siguiente guía de entrega de NOTIFICACION PERSONAL:

Nº	NOMBRE	GUIA	OBSERVACION	FECHA RECIBIDO
1	VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO	47338038	SI RESIDE	28/12/2019
1	VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA	47338040	SI RESIDE	28/12/2019

Por lo anterior le solicito se controle términos

Del señor Juez, Atentamente,


MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
C.C. 38.275.064 de Ibagué
T.P. 42105 del C.S.J.

JPL

=====

Centro Comercial Pasaje Real Oficina 507 Ibagué
Teléfono 2793566 Fax 2635771 Celular 3118129723
marialigiasoto@outlook.com



CERTIFICA QUE:

Nro de CERTIFICADO: 47338038 ARTICULO: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.
 OFICINA ORIGEN: CRA 4 D No 38 a -20 NEIVA, HUILA

EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2019 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL: **JUZGADO: JUZGADO QUINTO DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE** **RADICADO: 201900712**

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

CIUDAD: NEIVA

DEMANDADO: VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTANA

NOTIFICADO: VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO

DIRECCIÓN: LOTE EL TESORO VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA

CIUDAD: PALERMO

RECIBIDO POR: AMIN RAMIREZ

TELÉFONO: 3183421646

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: SI

OBSERVACIÓN: LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.

		AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBOC 448-01-67 LIC.MIN COMUNICACIONES 0000397 www.ammensajes.com / info@ammensajes.com				GUÍA / AWB No CRÉDITO													
FECHA Y HORA DE ADMISIÓN R.2019-12-11 19:12:52		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PALERMO - HUILA CP#410005		OFICINA ORIGEN CALLE 5 AVENUE 14 (NEI_000211_17)NEIVA, Huila (Colo- MBAN)													
REMITENTE JUZGADO QUINTO DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN CALLE 7 # 8-27 CP-410010		TELÉFONO 2035771													
ENVIADO POR MARIA LIGIA SOTO PATARROYO (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A)		RADICADO 201900712		PROCESO EJECUTIVO		-FACTURACIÓN-													
ARTICULO Nº: Casación Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		DESTINATARIO VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTANA		DIRECCIÓN LOTE EL TESORO VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		NUM. OBLIGACIÓN: CÓDIGO POSTAL													
SERVICIO MSJ		UNIDADES 1		PESO GMS		DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1		VALOR ASEGURADO 10000		VALOR 50000		COSTO MANEJO		OTROS		VALOR TOTAL 50000	
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD Amin Ramirez 3183421646		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Razonada No Razonada No Existe		NOMBRE Y C.C.		FECHA Y HORA DE ENTREGA 28 12 2019		HORA		MN		TELÉFONO			

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2020 CORDIALMENTE,



EDWIN HENAO RESTREPO
 Gerente
 AM Mensajes S.A.S

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



COTEJADO

JUZGADO QUINTO DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MULTIPLE

PALACIO DE JUSTICIA

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL

ART. 291. DEL C.G.P

Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 09 de Diciembre de 2019 No. consecutivo
Número del envío: 47338038
Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requisitos de la Ley 1564 de 2012

Señor (a):

VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTANA,
LOTE EL TESORO VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS MUNICIPIO DE
PALERMO HUILA
PALERMO - HUILA

DD MM AAAA

09 12 2019

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
201900712	EJECUTIVO	2019-10-18

Demandante	Demandado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTANA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, dentro de los (10), días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:00a.m. a 12:00p.m. ó de 2:00p.m. a 5:00p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable	Parte Interesada
_____	MARÍA LIGIA SOTO PATARROYO
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
_____	_____
FIRMA	FIRMA
_____	_____
C.C.	C.C.
_____	_____
Nota: En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable, Según Acuerdo 2256 de 2003	



CERTIFICA QUE:

Nro de CERTIFICADO: 47338040 ARTICULO: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.

OFICINA ORIGEN: CRA 4 D No 38 a -20 NEIVA, HUILA

EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2019 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:
JUZGADO: JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE **RADICADO: 201900712**

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

CIUDAD: NEIVA

DEMANDADO: VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTANA

NOTIFICADO: VALERIO HERNANDEZ MONTANA

DIRECCIÓN: FINCA EL REGALO VEREDA BRISAS BAJAS DOS

CIUDAD: PAICOL

QUEBRADAS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA

RECIBIDO POR: AMIN RAMIREZ

TELÉFONO: 3183421646

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: SI

OBSERVACIÓN: LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.

FECHA Y HORA DE ADICIÓN		PAIS DESTINO		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD		-FACTURACIÓN-			
12/28/19-12-11 10:18:35		Colombia		PAICOL - HUILA CP-41618000		OFICINA ORIGEN CALLE 7 # 6-27 CP-410010			
REMITENTE JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE		NT / DOC IDENTIFICACION		DIRECCION		TELEFONO			
EMITIDO POR MARIA LUCIA SOTO PATAARRIYO (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A)		RADIADO		CALLE 7 # 6-27 CP-410010		2436771			
ARTICULO N° Citacion Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.		DIRECCION		NUM. OBLIGACION		CODIGO POSTAL			
DESTINATARIO VALERIO HERNANDEZ MONTANA		FINCA EL REGALO VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS MUNICIPIO DE		PALERMO HUILA					
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GR	L A I A	1	10000	80000			80000
DICE CONTENEDOR	EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCION AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCION AL REMITENTE				
MUESTRA	ANEXO		NOMBRE Y C.G.		Refusado No Recibe No Existe				
NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACION		FECHA Y HORA DE ENTREGA		HORA		MIN		TELÉFONO	
Amin Ramirez		28 12 2019							
3183421646									

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2020
CORDIALMENTE,

EDWIN HENAO RESTREPO
Gerente
AM Mensajes S.A.S

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



JUZGADO QUINTO DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MULTIPLE

PALACIO DE JUSTICIA

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291. DEL C.G.P



COTEJADO

Este documento es fiel copia del original enviado el

Fecha: 09 de Diciembre de 2019 No. consecutivo

Número del envío: 47338040

Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requisitos de la Ley 1564 de 2012

Señor (a):

VALERIO HERNANDEZ MONTANA

FINCA EL REGALO VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS MUNICIPIO DE
PALERMO HUILA

PAICOL - HUILA

DD MM AAAA

09 12 2019

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
201900712	EJECUTIVO	2019-10-18

Demandante	Demandado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTANA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, dentro de los (10), días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7:00a.m. a 12:00p.m. ó de 2:00p.m. a 5:00p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable	Parte Interesada
_____	MARÍA LIGIA SOTO PATARROYO
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
_____	_____
FIRMA	FIRMA
_____	_____
C.C.	C.C.
_____	_____
Nota: En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable, Según Acuerdo 2256 de 2003	



➤ Favoritos



⌵ Carpetas

📁 Bandeja de entra... 3

🚫 Correo no deseado

✍️ Borradores

➤ Elementos enviados

🕒 Pospuesto

⌵ Elementos elimi... 55

Fuentes RSS

📁 Archivo

📄 Notas

AM NOTIFICACION...

Conversation History

JUZGADO 1 GUAY...

JUZGADO ALVARA...

JUZGADO ICONO...

JUZGADO NATAGA

JUZGADOS LIB... 35

[Carpeta nueva](#)

⌵ Grupos

[Nuevo grupo](#)



BANCO AGRARIO S.A VS VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y OTRO RAD. 2019-712

M

maria ligia soto patarroyo

Vie 31/07/2020 3:40 PM

Para: cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



20200731150319124.pdf
1 MB

Buenas tardes me permito adjuntar memorial y cotejo de notificación certificada del proceso de la referencia.

Cordial Saludo

Maria Ligia Soto Patarroyo
Apoderada Judicial Banco Agrarios S.A

[Responder](#) | [Reenviar](#)

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
Abogada-Universidad La Gran Colombia

SEÑOR
JUEZ 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
CIUDAD.

REF.- PROCESO EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO V/S VALERIO
HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA

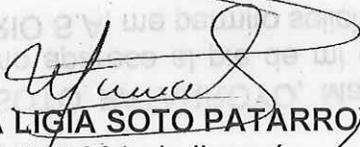
RAD.- 2019-00712

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO, Mayor edad, vecina y residente en la ciudad de Ibagué, Identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito anexar la siguiente guía de entrega de NOTIFICACION POR AVISO:

Nº	NOMBRE	GUIA	OBSERVACION	FECHA RECIBIDO
1	VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO	62222921	SI RESIDE	29-08-2020

Por lo anterior le solicito se controle términos y **SE ORDENE SEGUIR ADELANTE
CON LA EJECUCIÓN**

Del señor Juez, Atentamente,


MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
C.C. 38.245.064 de Ibagué
T.P. 42105 del C.S.J.

k.o

=====
Centro Comercial Pasaje Real Oficina 507 Ibagué
Teléfono 2793566 Fax 2635771 Celular 3118129723
marialigiasoto@outlook.com



CERTIFICA QUE:

Nro de CERTIFICADO: **62222921** ARTICULO: **NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.**
 OFICINA ORIGEN: **CRA 4 D No 38 a -20 IBAGUE, TOLIMA**

EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2020 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:

JUZGADO: JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y **RADICADO:** 2019-712
COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA

NATURALEZA DEL PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

CIUDAD: NEIVA

DEMANDADO: VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA

NOTIFICADO: VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO

DIRECCIÓN: LOTE EL TESORO, VEREDA BRISAS BAJAS DOS

CIUDAD: PALERMO

QUEBRADAS, MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)

RECIBIDO POR: ELEUDER SOLANO

TELÉFONO:

CÉDULA: 83235670

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: SI

ANEXO: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

OBSERVACIÓN: LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.

		AM MENSAJES S.A. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PSA 448-01-67 LIC.MIN COMUNICACIONES 0000397 www.ammensajes.com / info@ammensajes.com				GUÍA / AWB No. CREDITO FACTURACION: ESPECIAL ORIGEN	
FECHA Y HORA DE ADMISION +2020-08-10 13:40:37		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PALERMO - HUILA CP=100000		TELEFONO 00000000	
REMITENTE JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA		NIT / DOC IDENTIFICACION		DIRECCION Lote 5 No. 15-17 CP-410010		TELEFONO 00000000	
ENVIADO POR MARIA LUISA SOCIO PATARROYO (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.)		RADICADO 2019-712		PROCESO Ejecutivo Singular		NUM. OBLIGACION	
ARTICULO N° Notificación por Aviso Art 292 del C.G.P.		DESTINATARIO VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO		DIRECCION LOTE EL TESORO, VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)		CODIGO POSTAL	
SERVICIO UNIDADES PESO DIMENSIONES PESO A COBRAR VALOR ASEGURADO VALOR COSTO MANEJO OTROS VALOR TOTAL		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCION AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCION AL REMITENTE	
BICE CONTENER NUESTRA ANEXO		NOMBRE LEGIBLE DOC IDENTIFICACION Eleuder Solano 83235670		NOMBRE Y C.C. FECHA Y HORA DE ENTREGA 29 08 2020		Refusado No Recibe No Existe	

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
 CORDIALMENTE,

EDWIN HENAO RESTREPO
 Gerente
 AM Mensajes S.A.S

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
 Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA

PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA / cmlp08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:8711449

COTEJADO
 Este documento es fiel copia del original enviado el
 Fecha: 23 de Julio de 2020
 Numero del envío: 62222921
 Este sello de cotejado electrónico cumple con los
 requerimientos de la Ley 1564 de 2012

NOTIFICACION POR AVISO

ART. 292. DEL C.G.P

Señor (a):

VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO

LOTE EL TESORO, VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)

PALERMO - HUILA

DD MM AAAA

23 07 2020

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
2019-712	Ejecutivo Singular	2019-10-18

Demandante	Demandado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el **día 18/ mes 10/ año 2019/** donde se profiere proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta Notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de 3 días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

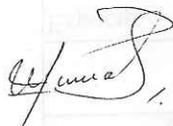
PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO,

Anexo: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

PARTE INTERESADA

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO

Nombres y Apellidos



FIRMA

TP-42105

T D

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
NEIVA (Huila)

Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 23 de Julio de 2020
Número del envío: 62222921

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.245.064 de Ibagué y Tarjeta Profesional No. 42105 del C. S. J., Abogada en ejercicio, obrando en nombre y representación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** Identificado con el NIT 800.037.800-8, representada legalmente por la Doctora **ANGELA ROSAS VILLAMIL**, quien se identifica con c.c. 51649585, con domicilio en la ciudad de Bogota, según consta en el Certificado de Camara y Comercio la cual se aporta y actúa en calidad de Senior de Juridico y obrando como apoderado general de la entidad, respetuosamente le manifiesto a usted, que formulo demanda Ejecutiva de minima cuantía en contra de **VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA**, mayores de edad, identificados con C.C 12070094 y 12203251 respectivamente, con domicilio en Neiva (Huila) y previos los siguientes:

HECHOS:

1. Los demandados **VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA** se comprometieron a pagar a mi mandante o a su orden a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, Oficina Neiva Sucursal, la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.114.345.00), representada en el Pagaré No. 039056100010608 Ó A2940837, suscrito el 4/10/2013, correspondiente a la obligación No 725039050204609, conformada así: por concepto de capital la suma de \$2.999.728.00, por concepto de intereses remuneratorios la suma de \$427.115.00, por concepto de intereses moratorios \$677.768.00 y por otros conceptos como seguro la suma de \$9.734.00, de conformidad con lo indicado en el pagaré y de acuerdo con la carta de instrucciones.
2. De conformidad con lo anterior, los demandados se comprometieron igualmente a pagar intereses de financiación a una Tasa variable del DTF + 7.0% Efectivo Anual y de mora a la tasa máxima legal permitida para cada periodo en que persista la mora. La obligación se encuentra vencida desde el día 17/10/2018.
3. La anterior obligación está amparada con garantía FNG.
6. La obligación por cobrar consta en el Pagaré No. 039056100010608 Ó A2940837, el cual fue expedido con los requisitos establecidos en el C. De Co., especialmente los señalados en los artículos 619, 621, 710 y 711. Está de plazo vencido y no ha sido descargado por ninguno de los medios previstos en los artículos 624 y 629 del mismo ordenamiento jurídico. Proviene de los deudores, se haya amparado por una presunción legal de autenticidad y constituye plena prueba contra ellos, la obligación que en dicho título consta puede ser demandada ejecutivamente.
5. Se trata de una obligación clara, expresa y actualmente exigibles de pagar una cantidad liquida de dinero e intereses y en consecuencia puede solicitarse, se libre mandamiento de pago en la forma indicada por el artículo 431 del C.G. P.
7. **ANGELA ROSAS VILLAMIL** quien actúa en calidad de apoderada general del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, me ha conferido poder especial para adelantar el presente proceso.

Con base en los anteriores hechos, a Usted formulo las siguientes;

===== 1

Lic.min.com. 0000397

Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 23 de Julio de 2020

PRETENSIONES:

Número del envío: 62222921

A.- Sírvase señor Juez librar mandamiento de pago en contra de **VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA** y a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por las siguientes sumas de dinero, representadas en el **Pagare No. 039056100010608 Ó A2940837**, correspondiente a la obligación No 725039050204609:

- 1 por la suma de \$2.999.728.00 correspondiente al capital insoluto.
- 2 Por el valor de \$427.115.00 correspondiente a los **Intereses Corrientes** liquidados a la Tasa variable del DTF + 7.0% Efectivo Anual desde el 17-10-2017 hasta el 17-10-2018.
- 3 Por los intereses de mora sobre el capital en mención a la tasa máxima legal permitida desde el 18-10-2018 y hasta que se dé solución de pago.
- 4 y por otros conceptos como seguro la suma de \$9.734.00, de conformidad con lo indicado en el pagaré y de acuerdo con la carta de instrucciones.

B.- Costas:Las que resulten del proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 671, 672, 673 y SS del C. de Co.; artículos 25, 82 a 85, 244, 422 a 425, 430,431,438, 440 a 458 461 a 468,470,471,599 a 602 ,600,601602, y demás normas concordantes y pertinentes del C.G.P. (Ley 1564 de 2012).

COMPETENCIA Y CUANTÍA

La tiene usted por razón del asunto, por la cuantía y por el lugar en donde se debe cumplir la obligación, la cuantía la estimo superior a \$4.114.345.00

PRUEBAS Y ANEXOS

Para que se estimen como pruebas, presento con esta demanda, los siguientes documentos:

- a. Poder Conferido por la entidad demandante.
- b. Certificado de existencia y representación Legal
- c. Pagare número Pagaré No. 039056100010608 Ó A2940837 y carta de instrucciones.
- d. Copia de la demanda con sus anexos para los traslados y para el archivo del Juzgado.
- e. Memorial de medidas cautelares
- f. Copia del certificado de los asistentes.
- g. Mensaje de datos (3 CD-ROOM) con la demanda y sus anexos.

NOTIFICACIONES/

Las personales las recibiré en la secretaría de su despacho o en la oficina 507 del Pasaje Real de Ibagué o al correo electrónico marialigiasoto@outlook.com.

===== 2

Los demandados:

Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 23 de Julio de 2020

Número del envío: 62222921

- **VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO:** LOTE EL TESORO VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA) CEL 3112534465. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que desconozco si la demandada tiene correo electrónico.
- **VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA:** FINCA EL REGALO, VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA) CEL 3203886507. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que desconozco si la demandada tiene correo electrónico.

- **MI MANDANTE:** BANCO AGRARIO S.A. en la cra 8 No. 15-43 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico secretariageneral@bancoagrario.gov.co

O en las Oficinas del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. ubicadas el edificio Caja Agraria, piso 4, Neiva o al correo electrónico. cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co

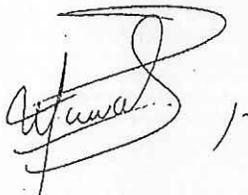
PROCESO QUE SE DEBE SEGUIR

El ejecutivo que trata el Libro Tercero, Sección Segunda, Título Único, Capítulo I, del C.G.P.

DEPENDENCIA JUDICIAL

Solicito se tenga como dependientes judiciales al Abogado CARLOS ANDRES MOSQUERA SOTO, identificado con Cédula de ciudadanía número: 93.396.649 de Ibagué y T.P NÚMERO 142.403 expedida por el por el C. S.J y a la Doctora JULIANA PATARROYO LOPEZ identificada con Cédula de Ciudadanía 1.110.479.690 de Ibagué y L.T. 5643 Del C.S. de la J. para que revisen y reciban información del proceso, reciba en mi nombre los oficios y despachos solicitados, retire demandas y anexos y desgloses, sacar copias, renunciar a términos y en general todo lo correspondiente al impulso procesal.

Atentamente,



MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
C.C. 38.245.064 de Ibagué
T.P. 42105 del C.S.J.

CAMS

===== 3

Centro Comercial Pasaje Real Oficina 507 Ibagué

Teléfono 2793566 Fax 2635771 Celular 311-812 9723 marialigiasoto@outlook.com



Este documento es una copia del original enviado el 17 de Julio de 2020
Número del envío: 62222921
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 2013 de Neiva

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, Dieciocho (18) de octubre del dos mil diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO
C.C. No.12.070.094
VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA
C.C. No.12.203.251
RADICACION: 41001-41-89-005-2019-00712-00

La demanda, viene con el lleno de las formalidades legales previstas y el título valor adjunto - PAGARE - presta mérito ejecutivo al tenor del art.422 del C.G.P. por lo tanto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE PAGO POR VIA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA en contra de VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA, mayor de edad y vecino de Neiva, y a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

PAGARE correspondiente a la obligación No. 725039050204609.

\$2.999.728.00 m/cte., correspondiente al capital insoluto.

Por el valor de \$427.115.00 correspondiente a los intereses corrientes liquidados a la tasa variable del DTF+ 7.0% efectivo anual desde el 17-10-2017 HASTA EL 17-10-2018.

Por los intereses de mora sobre el capital en mención a la tasas máxima legal permitida desde el 18-10-2018 y hasta que se dé solución de pago. Y por otros conceptos como seguro la suma de \$9.734.00, de conformidad con lo indicado en el pagaré y de acuerdo con la carta de instrucciones.

SEGUNDO: La anterior suma de dinero con sus intereses (fijados a la tasa máxima anual certificado por la superintendencia financiera), deberán ser pagadas por la demandada dentro de los 5 días siguientes al conocimiento de la presente providencia, advirtiéndosele sobre el término legal de 5 días más para que formulen excepciones.

TERCERO: Notifíqueseles este auto a la parte ejecutada, de conformidad con el art. 290 C.G.P. y surtir el respectivo traslado de la demanda y sus anexos.

CUARTO : La condena en costas se hará en su oportunidad.

QUINTO: RECONOZCASELE personería MARIA LIGIA SOTO PATARROYO, en los términos y fines indicados en el mandato adjunto.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA



➤ Favoritos



▼ Carpetas

📁 Bandeja de entra... 3

🚫 Correo no deseado

✍️ Borradores

➤ Elementos enviados

🕒 Pospuesto

▼ Elementos elimi... 55

Fuentes RSS

📁 Archivo

📄 Notas

AM NOTIFICACION...

Conversation History

JUZGADO 1 GUAY...

JUZGADO ALVARA...

JUZGADO ICONO...

JUZGADO NATAGA

JUZGADOS LIB... 35

[Carpeta nueva](#)

▼ Grupos

[Nuevo grupo](#)



Banco Agrarios S.A VS VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA RAD.2019-712

M

maria ligia soto patarroyo

Vie 18/09/2020 1:36 PM

Para: cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



20200918115035843.pdf
2 MB

Buenas tardes, me permito adjuntar memorial y cotejo de notificación certificada del proceso de la referencia.

Cordial Saludo

Maria Ligia Soto Patarroyo
Apoderada Judicial Banco Agrarios S.A

[Responder](#) | [Reenviar](#)



➤ Favoritos



⌵ Carpetas

📁 Bandeja de entra... 3

🚫 Correo no deseado

✍️ Borradores

➤ Elementos enviados

🕒 Pospuesto

⌵ Elementos elimi... 55

Fuentes RSS

📁 Archivo

📄 Notas

AM NOTIFICACION...

Conversation History

JUZGADO 1 GUAY...

JUZGADO ALVARA...

JUZGADO ICONO...

JUZGADO NATAGA

JUZGADOS LIB... 35

[Carpeta nueva](#)

⌵ Grupos

[Nuevo grupo](#)



Respuesta automática: Banco Agrarios S.A VS VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA RAD.2019-712

J

Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <c
mpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/09/2020 1:36 PM

Para: Usted



[Responder](#) | [Reenviar](#)



➤ Favoritos



⌵ Carpetas

📁 Bandeja de entra... 3

🚫 Correo no deseado

✍️ Borradores

➤ Elementos enviados

🕒 Pospuesto

⌵ Elementos elimi... 55

Fuentes RSS

📁 Archivo

📝 Notas

AM NOTIFICACION...

Conversation History

JUZGADO 1 GUAY...

JUZGADO ALVARA...

JUZGADO ICONO...

JUZGADO NATAGA

JUZGADOS LIB... 35

[Carpeta nueva](#)

⌵ Grupos

[Nuevo grupo](#)



BANCO AGRARIO S.A VS VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA RAD.2019-00712

M

maria ligia soto patarroyo

Jue 8/10/2020 11:39 AM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva



292.pdf
1 MB

Buenos días, me permito adjuntar memorial y cotejo de notificación certificada del proceso de la referencia.

Cordial Saludo

Maria Ligia Soto Patarroyo
Apoderada Judicial Banco Agrarios S.A

[Responder](#) | [Reenviar](#)

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
Abogada-Universidad La Gran Colombia

SEÑOR
JUEZ 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA CIUDAD.

REF.- PROCESO EJECUTIVO DE **BANCO AGRARIO V/S VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA**

RAD.- **2019-712**

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO, Mayor edad, vecina y residente en la ciudad de Ibagué, Identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito anexar la siguiente guía de entrega de NOTIFICACION POR AVISO:

Nº	NOMBRE	GUIA	OBSERVACION	FECHA RECIBIDO
1	VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA	62222923	SI RESIDE	12-09-2020

Por lo anterior le solicito se controle términos y **SE ORDENE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**

Del señor Juez, Atentamente,



MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
C.C. 38.245.064 de Ibagué
T.P. 42105 del C.S.J.

JPL

=====

Centro Comercial Pasaje Real Oficina 507 Ibagué
Teléfono 2793566 Fax 2635771 Celular 3118129723
marialigiasoto@outlook.com

**CERTIFICA QUE:**

Nro de CERTIFICADO: **62222923** ARTICULO: **NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.**
 OFICINA ORIGEN: CRA 4 D No 38 a -20 IBAGUE, TOLIMA

EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:
JUZGADO: JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y **RADICADO: 2019-712**
COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA

NATURALEZA DEL PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

CIUDAD: NEIVA

DEMANDADO: VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA

NOTIFICADO: VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA

DIRECCIÓN: FINCA EL REGALO, VEREDA BRISAS BAJAS DOS
 QUEBRADAS, MUNICIPIO DE PALERMO

CIUDAD: PALERMO

RECIBIDO POR: JOSE URIEL

CÉDULA: 19278368

TELÉFONO:

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: SI

ANEXO: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

OBSERVACIÓN: LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.

AM MENSAJES SAS NIT 901134913-3 Dir: Cra 4D No 38A - 20 Barrio Magisterio Ciudad: Ibagué - Colombia Pbx 370825622 - 3147707215 Email: law@am.com.co Web: http://www.am.com.co		Fecha Admisión 2020-07-23 Nro. Orden 000050		DESTINO HUILA - PALERMO																												
ENVIADOR POR REMITENTE: JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA ENVIADOR POR: MARIA LIGIA SOTO (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A) DIRECCIÓN: ALTOS DE SAN FELIPE CASA 25 CALAMBELO TELEFONO: 3118129723		DESTINATARIO DESTINATARIO: VALERIO HERNANDEZ MONTANA DIRECCIÓN: FINCA EL REGALO, VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE PALERMO CIUDAD: HUILA - PALERMO																														
Radicado	Proceso	Artículo	Tipo Servicio	Valor																												
2019-712	Ejecutivo Singular	ARTICULO Notificación por Aviso Art 292 del C.G.P.	Judicial	80000																												
Fecha Recibido DD MM AAAA 07/09/20 Recibido a Satisfacción Nombre Legible / C.C.: 19.278.368	Hora Recibido HH MM SS [] [] []	Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompt. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rechusado <input type="checkbox"/> No Resaca <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe	Intentos de Entrega - fecha y Hora <table border="1"> <tr> <th></th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AAAA</th> <th>HH</th> <th>MM</th> <th>SS</th> </tr> <tr> <td>1.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		DD	MM	AAAA	HH	MM	SS	1.							2.							3.							Devolución Remitente DD MM AAAA [] [] [] []
	DD	MM	AAAA	HH	MM	SS																										
1.																																
2.																																
3.																																

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020
 CORDIALMENTE,



EDWIN HENAO RESTREPO
 Gerente
 AM Mensajes S.A.S

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
 Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA

PALACIO DE JUSTICIA DE NEIVA / cmlp08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:8711449



No. consecutivo

Este documento es fiel copia del original enviado el

Fecha: 23 de Julio de 2020

Número del envío: 62222923

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012

**NOTIFICACION POR AVISO
ART. 292. DEL C.C.P.****Señor (a):**

VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA

FINCA EL REGALO, VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE PALERMO

PALERMO - HUILA

DD MM AAAA

23 07 2020

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
2019-712	Ejecutivo Singular	2019-10-18

Demandante	Demandado
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el **día 18/ mes 10/ año 2019/** donde se profiere proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta Notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de 3 días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO,

Anexo: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

PARTE INTERESADA

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO

Nombres y Apellidos**FIRMA**

TP-42105

T.P.



Lic.min.com. 0000397

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
NEIVA (Huila)

Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 23 de Julio de 2020
Número del envío: 62222923

MARIA LIGIA SOTO PATARROYO, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.245.064 de Ibagué y Tarjeta Profesional No. 42105 del C.S.J., Abogada en ejercicio, obrando en nombre y representación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** Identificado con el NIT **800.037.800-8**, representada legalmente por la Doctora **ANGELA ROSAS VILLAMIL**, quien se identifica con c.c 51649585, con domicilio en la ciudad de Bogota, según consta en el Certificado de Camara y Comercio la cual se aporta y actúa en calidad de Senior de Jurídico y obrando como apoderado general de la entidad, respetuosamente le manifiesto a usted, que formulo demanda Ejecutiva de minima cuantía en contra de **VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA**, mayores de edad, identificados con C.C 12070094 y 12203251 respectivamente, con domicilio en Neiva (Huila) y previos los siguientes:

HECHOS:

1. Los demandados **VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA** se comprometieron a pagar a mi mandante o a su orden a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, Oficina Neiva Sucursal, la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.114.345.00), representada en el Pagaré No. 039056100010608 Ó A2940837, suscrito el 4/10/2013, correspondiente a la obligación No 725039050204609, conformada así: por concepto de capital la suma de \$2.999.728.00, por concepto de intereses remuneratorios la suma de \$427.115.00, por concepto de intereses moratorios \$677.768.00 y por otros conceptos como seguro la suma de \$9.734.00, de conformidad con lo indicado en el pagaré y de acuerdo con la carta de instrucciones.
2. De conformidad con lo anterior, los demandados se comprometieron igualmente a pagar intereses de financiación a una Tasa variable del DTF + 7.0% Efectivo Anual y de mora a la tasa máxima legal permitida para cada periodo en que persista la mora. La obligación se encuentra vencida desde el día 17/10/2018.
3. La anterior obligación está amparada con garantía FNG.
6. La obligación por cobrar consta en el Pagaré No. 039056100010608 Ó A2940837, el cual fue expedido con los requisitos establecidos en el C. De Co., especialmente los señalados en los artículos 619, 621, 710 y 711. Está de plazo vencido y no ha sido descargado por ninguno de los medios previstos en los artículos 624 y 629 del mismo ordenamiento jurídico. Proviene de los deudores, se haya amparado por una presunción legal de autenticidad y constituye plena prueba contra ellos, la obligación que en dicho título consta puede ser demandada ejecutivamente.
5. Se trata de una obligación clara, expresa y actualmente exigibles de pagar una cantidad liquida de dinero e intereses y en consecuencia puede solicitarse, se libre mandamiento de pago en la forma indicada por el artículo 431 del C.G. P.
7. **ANGELA ROSAS VILLAMIL** quien actúa en calidad de apoderada general del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, me ha conferido poder especial para adelantar el presente proceso.

Con base en los anteriores hechos, a Usted formulo las siguientes;

===== 1

Centro Comercial Pasaje Real Oficina 507 Ibagué
Teléfono 2793566 Fax 2635771 Celular 311-812 9723 marialigiasoto@outlook.com



PRETENSIONES:

Este documento es fiel copia del original enviado el

Fecha: 23 de Julio de 2020

Número del envío: 62222923

Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requisitos de la Ley 1564 de 2012

A.- Sírvase señor Juez librar mandamiento de pago en contra de **VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA** y a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por las siguientes sumas de dinero, representadas en el Pagare No. 039056100010608 Ó A2940837, correspondiente a la obligación No 725039050204609:

- 1 por la suma de \$2.999.728.00 correspondiente al capital insoluto.
- 2 Por el valor de \$427.115.00 correspondiente a los **Intereses Corrientes** liquidados a la Tasa variable del DTF + 7.0% Efectivo Anual desde el 17-10-2017 hasta el 17-10-2018.
- 3 Por los intereses de mora sobre el capital en mención a la tasa máxima legal permitida desde el 18-10-2018 y hasta que se dé solución de pago.
- 4 y por otros conceptos como seguro la suma de \$9.734.00, de conformidad con lo indicado en el pagaré y de acuerdo con la carta de instrucciones.

B.- Costas:Las que resulten del proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 671, 672, 673 y SS del C. de Co.; artículos 25, 82 a 85, 244, 422 a 425, 430,431,438, 440 a 458 461 a 468,470,471,599 a 602 ,600,601602, y demás normas concordantes y pertinentes del C.G.P. (Ley 1564 de 2012).

COMPETENCIA Y CUANTÍA

La tiene usted por razón del asunto, por la cuantía y por el lugar en donde se debe cumplir la obligación, la cuantía la estimo superior a \$4.114.345.00

PRUEBAS Y ANEXOS

Para que se estimen como pruebas, presento con esta demanda, los siguientes documentos:

- a. Poder Conferido por la entidad demandante.
- b. Certificado de existencia y representación Legal
- c. Pagare número Pagaré No. 039056100010608 Ó A2940837 y carta de instrucciones.
- d. Copia de la demanda con sus anexos para los traslados y para el archivo del Juzgado.
- e. Memorial de medidas cautelares
- f. Copia del certificado de los asistentes.
- g. Mensaje de datos (3 CD-ROOM) con la demanda y sus anexos.

NOTIFICACIONES/

Las personales las recibiré en la secretaria de su despacho o en la oficina 507 del Pasaje Real de Ibagué o al correo electrónico marialigiasoto@outlook.com.

===== 2
Centro Comercial Pasaje Real Oficina 507 Ibagué
Teléfono 2793566 Fax 2635771 Celular 311-812 9723 marialigiasoto@outlook.com

Los demandados:

Este documento es fiel copia del original enviado el

Fecha: 23 de Julio de 2020

Número del envío: 62222923

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requisitos de la Ley 1564 de 2012

- **VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO:** LOTE EL TESORO, VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA). CEL 3112534465. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que desconozco si la demandada tiene correo electrónico.
- **VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA:** FINCA EL REGALO, VEREDA BRISAS BAJAS DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA) CEL 3203886507. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que desconozco si la demandada tiene correo electrónico.

- **MI MANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.** en la cra 8 No. 15-43 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico secretariageneral@bancoagrario.gov.co

O en las Oficinas del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. ubicadas el edificio Caja Agraria, piso 4, Neiva o al correo electrónico cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co

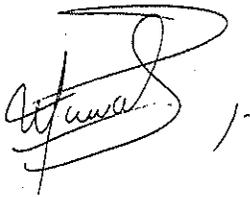
PROCESO QUE SE DEBE SEGUIR

El ejecutivo que trata el Libro Tercero, Sección Segunda, Título Único, Capítulo I, del C.G.P.

DEPENDENCIA JUDICIAL

Solicito se tenga como dependientes judiciales al Abogado CARLOS ANDRES MOSQUERA SOTO, identificado con Cédula de ciudadanía número: 93.396.649 de Ibagué y T.P NÚMERO 142.403 expedida por el C. S.J y a la Doctora JULIANA PATARROYO LOPEZ identificada con Cédula de Ciudadanía 1.110.479.690 de Ibagué y L.T. 5643 Del C.S. de la J. para que revisen y reciban información del proceso, reciba en mi nombre los oficios y despachos solicitados, retire demandas y anexos y desgloses, sacar copias, renunciar a términos y en general todo lo correspondiente al impulso procesal.

Atentamente,



MARIA LIGIA SOTO PATARROYO
C.C. 38.245.064 de Ibagué
T.P. 42105 del C.S.J.

CAMS

===== 3

Centro Comercial Pasaje Real Oficina 507 Ibagué

Teléfono 2793566 Fax 2635771 Celular 311-812 9723 marialigiasoto@outlook.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



COTEJADO

Este documento es fiel copia del original enviado el
17 de Julio de 2020
Número del envío: 62222923

Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requisitos de la Ley 364 de 2014

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, Dieciocho (18) de octubre del dos mil diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Nit. No. 800.037.800-8
DEMANDADO: VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO
C.C. No.12.070.094
VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA
C.C. No.12.203.251
RADICACION: 41001-41-89-005-2019-00712-00

La demanda, viene con el lleno de las formalidades legales previstas y el título valor adjunto – PAGARE – presta mérito ejecutivo al tenor del art.422 del C.G.P. por lo tanto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE PAGO POR VIA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA en contra de VALERIO HERNANDEZ TRUJILLO Y VALERIO HERNANDEZ MONTAÑA, mayor de edad y vecino de Neiva, y a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

PAGARE correspondiente a la obligación No. 725039050204609.

\$2.999.728.00 m/cte., correspondiente al capital insoluto.

Por el valor de \$427.115.00 correspondiente a los intereses corrientes liquidados a la tasa variable del DTF+ 7.0% efectivo anual desde el 17-10-2017 HASTA EL 17-10-2018.

Por los intereses de mora sobre el capital en mención a la tasas máxima legal permitida desde el 18-10-2018 y hasta que se dé solución de pago. Y por otros conceptos como seguro la suma de \$9.734.00, de conformidad con lo indicado en el pagaré y de acuerdo con la carta de instrucciones.

SEGUNDO: La anterior suma de dinero con sus intereses (fijados a la tasa máxima anual certificado por la superintendencia financiera), deberán ser pagadas por la demandada dentro de los 5 días siguientes al conocimiento de la presente providencia, advirtiéndosele sobre el término legal de 5 días más para que formulen excepciones.

TERCERO: Notifíqueseles este auto a la parte ejecutada, de conformidad con el art. 290 C.G.P. y surtir el respectivo traslado de la demanda y sus anexos.

CUARTO : La condena en costas se hará en su oportunidad.

QUINTO: RECONOZCASELE personería MARIA LIGIA SOTO PATARROYO, en los términos y fines indicados en el mandato adjunto.

Notifíquese


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
JUEZ.

Glo